



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Duindo Ruiz Orampo EN SU CARÁCTER DE director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Sec. Tec. "Froilan Coenla Estrada" QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## DECLARACIONES

**Primera. "LA SECRETARÍA",** declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, responsable con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de \_\_\_\_\_, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

b) Su representante, el C. Uraldo Baiza Ocampo, en su carácter de director cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Tlaxmalac, Guerrero, Código Postal 40133, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de refugio temporal.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

#### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Sec. Tec. "Froilan Cerón Estrada" ubicado en Huizaco de los Figueroa, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Avenida Nicolas Bravo S/N Col. Pacifico, Tlaxmalac,  
Huizaco Guerrero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





**TRANSFORMANDO GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero a los 25 días del mes de Febrero del dos mil veintiseis.



**TRANSFORMANDO GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**POR "LA SECRETARÍA"**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**



**POR "EL REPRESENTANTE"**

GOB DEL EDO. LIBRE Y SOB DE GUERRERO  
PÓDER EJECUTIVO  
SRIA. DE EDUC GRO.  
SUBSRIA DE EDUC BAS  
DIREC DE EDUC SEC  
DEPTO DE ESCS. SECS TEC  
ZONA ESCOLAR 18  
ESC SEC TEC 77  
PROLAN CUENCA ESTRADA  
C C T 12DS78027U  
TLAXMALAC MPIO. DE  
HUITZUCO, GRO.

Prof. Ubaldo Baiza Ocampo

**TESTIGO**

*[Handwritten signature]*

C. B. Marisol Chavez Hdez.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. DIRECCION DE PROTECCION CIVIL 2024-2027

**TESTIGO**

*[Handwritten signature]*

C. Fátima Abigail Vázquez A.





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **Norte**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

Denominación:	Esc. Tec. "Froilba Conca Estrada"
Colorada:	Avenida Nicolas Bravo SN
Teléfono:	7273341520
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Yvelde Baiza Ocampo
Domicilio:	Coacacoaco Zetecoyula
Teléfono:	7831006949
Cargos:	Director

Sup para donante: m Copredat: **500** personas

Tipo de Techo:  Boveda  Colado  Teja  Lmina

Tipo de Estructura:  Casillo  Metal  Madera  Otros

Tipo de Piso:  Alacero  Cemento  Tierra  Otros

Agua potable:  cantidad **51000** lbs. m<sup>3</sup>

Mifigantes:  cantidad **3** (M.) **5** (M.)

Escarados:  cantidad **5** (M.) **5** (M.)

Lavamanos:  cantidad **4** (M.) **4** (M.)

Regaderas:  cantidad **1** (M.) **1** (M.)

Electricidad:  Voltaje **110** | **220** (M.) **360** (M.)

Coordenadas geográficas

Latitud Norte: **18.35726**

Longitud Oeste: **-99.41434**

Altura sobre el nivel del mar: **873** mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total
Urdederos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>2</b>	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Sup. Imágenes:				<b>100.7</b> m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Higiene	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atm según vócer	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RESERVACIÓN:

Fecha: **25/02/20**

VERIFICACIÓN:

Fecha: **25/02/20**





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA	Riesgo Estructural				Observaciones
	Riesgo Alto	Riesgo Intermedio	Riesgo Bajo	Riesgo No Estructural	
<b>Elementos a evaluar</b>					
Instalación de el flujo	X				
Instalación del interruptor	X				
Instalación de un piso	X				
Instalación en el suelo	X				
Señales en columnas	X				
Señales en vigas	X				
Señales en muros de carga	X				
Señales en techos	X				
Otros					
<b>Elementos a evaluar</b>					
Otros que quedan volando, cables y desahise					
Veredas de piso					
Urgentes					
Pantallas					
Plafones					
Elementos que pueden deslizarse					
Condiciones de instalaciones eléctricas					
Condiciones de instalaciones de gas					
Condiciones de instalaciones sanitarias					
Otros					
<b>Elementos a evaluar</b>					
Condiciones físicas					
plumaria, apilado, barbas					
Vederos, alumbrado, vidrios, etc.					
Mobiliario metálico, bancos, día					
Puertas, cancelas, mamparas					
<b>Elementos a evaluar</b>					
Tornos y cables de alta tensión					
Y cables de alta tensión eléctrica					
Transformadores					
Antenas y/o postes grandes					
Cables con mucha tensión					
Construcciones verticales de fachadas					
Depósitos o almacenamientos con sust. volátiles, inflamables o explosivos					
Tanques de gases o terroristas					
Tanques de altura superior a 3.2 m					
Señales con distancia entre a castillo mayor a 4 m en caso de torres					
10 m de long.					
Otros					

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero. Queda permitida la reproducción parcial o total de este documento para fines académicos, siempre y cuando se cite la fuente original. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

# REFUGIOS TEMPORALES 2026.

**COMUNIDAD: TLAXMALAC**

**INSTITUCION EDUCATIVA: ESC. SEC. TECNICA 27 FROILAN CUENCA ESTRADA**



Palacio Municipal s/n, Col. Centro 40130 Huitzucó, Guerrero  
Teléfono - 727 3 34 2765  
Correo electrónico - [dir.proteccioncivil@gmail.com](mailto:dir.proteccioncivil@gmail.com)